



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-S-10 JUOC-LP-08/2017 segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014 "*Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB, al 31 de Diciembre de 2013 – Aspecto de Control Interno Unidad Contable Comercialización La Paz*", emitido el 28 de febrero de 2014.

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014, "*Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Boliviano (YPFB) Corporación al 31 de diciembre de 2013 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Comercialización La Paz*".

Constituyó objeto del seguimiento, entre otros, los documentos generados en la Unidad Regional de Contabilidad (URC), como resultado de la aplicación del Cronograma de Implantación de Recomendaciones, establecidas en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del presente seguimiento, descritos en acápite precedente, se establece que de un total de siete (7) recomendaciones contenidas en el informe N°DGA-11 JUOC-L-CI-06/2014, "*...Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Corporación, Unidad Contable de Comercialización La Paz, correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2013*", emitido el 28 de febrero de 2014; tres (3) recomendaciones, equivalente al 43%, fueron cumplidas, y cuatro (4) recomendaciones equivalente al 57%; no fueron cumplidas, no obstante que se efectuaron acciones para su cumplimiento, mejorando parcialmente el control interno de los registros contables, afectando la eficacia del Control Interno, relacionado con la emisión de los registros y estados financieros; por lo tanto, con prioridad se deben adoptar las gestiones necesarias hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas.

La Paz, 24 de febrero de 2017.